



Río Gallegos, 06 de octubre de 2022.-
Expte. N° 530.253/MTEySS/2022

ACTA N° 13

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 06 días del mes de octubre de 2022, siendo las 08:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ** titular del D.N.I N° 16.711.213 (Ministra Secretaria General de la Gobernación), la Sra. Laura Marisa **MANSILLA** titular del D.N.I N° 26.311.144 (Subsecretaria de Interior), el Sr. Pablo **ULLOA** titular del D.N.I N° 22.427.038 (Secretario de Estado de Mediación y Asuntos Estratégicos), y la Sra. Julia **RUIZ** titular del D.N.I N° 13.777.902 (Secretaria de Estado de Gestión Pública); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL** titular del D.N.I N° 22.079.856; por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen la Sra. Olga **REINOSO** titular del D.N.I N° 23.490.843 y el Sr. Carlos **GARZON** titular del D.N.I N° 34.959.415; por la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** lo hace el Sr. Nicolás **DRAGHI** titular del D.N.I. N° 26.000.987, por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo, Dra. Guadalupe **NOVAS**.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas días a todos y todas; siendo las 9:02 horas damos inicio a esta mesa paritaria de negociación colectiva de la Administración Pública Central.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos y todas. A partir de un análisis del escenario económico y financiero del País, no siendo nuestra Provincia ajena a ello. Ahora bien, respecto a las propuestas realizadas por las entidades gremiales el Poder Ejecutivo en un marco de responsabilidad que como Estado debemos tener, reiteramos la oferta propuesta.

Debemos tener en cuenta nuestros ingresos y egresos de recursos y con la mirada puesta no solo en los trabajadores y trabajadoras de la Administración Central, sino también en toda nuestra masa salarial y también en aquellos que por el coletazo de la pandemia neoliberal y la del Covid 19 han quedado excluidos de la formalidad laboral, donde el estado también tiene la obligación de estar presente.

Así como lo hemos hecho siempre venimos a esta Mesa de Negociación Paritaria con la verdad y reafirmamos la decisión de nuestra gobernadora que los salarios van a ganarle a la inflación



Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente es que hoy traemos a esta mesa una propuesta superadora, considerando que es el mayor esfuerzo que en estos momentos puede hacer el Poder Ejecutivo Provincial. La misma consiste en lo siguiente:

- Otorgar un aumento del 6,5 % al básico de los trabajadores activos y pasivos a partir del día 1 de septiembre del corriente año.-

- Otorgar un aumento del 13 % a partir del 1 de noviembre teniendo en cuenta los haberes del mes septiembre.

- Hacer extensivo a partir del 1º de septiembre el adicional remunerativo para auxiliares de la educación (cód. 285), a todos los auxiliares de educación que se desempeñan en las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación, consistente en el 25% del básico de la categoría 17.

- Hacer extensivo a partir del 1º de septiembre el adicional remunerativo para el personal técnico de informática y telecomunicaciones (Código 215), a los trabajadores que actualmente prestan servicios en la Secretaria de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica de la Jefatura de Gabinete, en los mismos porcentajes que perciben los trabajadores de la Subsecretaria de Informática, teniendo en cuenta la especialización de los trabajadores y en porcentajes que en cada nivel corresponde

- Hacer extensivo el código 233 a los Organismos Descentralizados enmarcados en este Convenio Colectivo de Trabajo General, a partir del 1º de septiembre.

- Pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones con fecha de corte 31 julio 2022, contratados mediante Decreto N° 2996/03, como quienes revistan cargos de jefes de departamento, y jefes de división y sección, sin estabilidad.

- Establecer en un 45% del básico de la categoría 17 para el adicional de servicios en dispositivos de atención registral que perciben los trabajadores y trabajadoras de la Subsecretaria de Gobierno y Asuntos Registrales (código 218)

- Establecer en un 60 % del básico de la categoría 17 para el adicional que perciben los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Casa Santa Cruz (código 247)

- Establecer el adicional que hoy se liquida bajo el código 236, sea destinado para operadoras y operadores telefónicos de Conmutador en los organismos que posean esta modalidad. Para el mismo se establece el 25 % del básico de la categoría 17.

- Establecer en un 35 % del básico de la categoría 17 el adicional que hoy percibe el personal que se desempeña en la Secretaría de Estado de Minería en tareas jurídicas, administrativas y de aplicación del Código Nacional Minero.

- Adicionales para Ministerio de Igualdad e Integración:

- Adicional por Abordaje Inmediato de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género. ESTABLECER un Adicional por Abordaje Inmediato de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género en una suma fija de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$6.700) para el/a trabajador/a que intervenga y tenga la experticia en la atención y cuidado de víctimas de



violencia por motivos de género que se encuentre disponible durante 72 horas corridas, asumiendo el compromiso de acudir y atender las urgencias que se susciten, aun cuando surjan fuera de su horario laboral habitual y permanente - sin compensación horaria- para cubrir emergencias que se produzcan en los mismos a requerimiento de la autoridad competente. No podrá un mismo trabajador/a cubrir dos jornadas continuadas sin que medien 24 horas entre ambas y la cantidad máximas de jornadas mensuales por trabajador/a en no podrá ser superior a 4. Si el trabajador/a tuviere que concurrir a la emergencia fuera de su horario habitual, el mismo será abonado a través de Servicios Extraordinarios.

- Código de Servicios de Atención a personas que atraviesan situaciones de violencia por razones de género. Para el trabajador/a del Ministerio de la Igualdad e Integración que brinda acompañamiento, contención y asesoramiento a personas con vulnerabilidad en sus derechos por motivos de violencia de género. En tal sentido pueden o no, tener como soporte las atenciones de urgencia. El adicional remunerativo, móvil y equivalente al 25% del básico de la Categoría 17.

- Proponemos comenzar con la escritura de la Carrera para los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Central, para el 12 de octubre.

- Proponemos realizar una revisión en la semana del 21 al 25 de noviembre del corriente año.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 9:15 horas se ofrece un cuarto intermedio para análisis de la propuesta del Poder Ejecutivo, las partes aprueban un cuarto intermedio de 30 minutos.

Siendo las 9:45 horas se retoma la reunión, la entidad gremial ATE solicita la palabra.

TOMA LA PALABRA ATE

Solicitamos un cuarto intermedio hasta las 11:30 horas.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Consultado lo solicitado por la entidad gremial ATE a las partes, se otorga un cuarto intermedio hasta las 11:30 horas.

Siendo las 11:43 horas damos continuidad a la mesa del día de la fecha, otorgándosele la palabra a ATE que fueron quienes solicitaron el cuarto intermedio.

TOMA LA PALABRA ATE

Después del cuarto intermedio, y en atención a que nuestra Secretaria General se encuentra recibiendo amenazas contra ella y su familia, es difícil expresarse en estos momentos ante hechos que no deben suceder, menos en esta época. Luego de mantener comunicación con



los Secretarios Generales de la provincia, mantenemos el rechazo a la propuesta salarial, solicitando continuar negociando en la presente mesa y para eso solicitamos un cuarto intermedio.

TOMA LA PALABRA APAP

Desde APAP nos solidarizamos con los compañeros de ATE, y repudiamos este tipo de hechos de amenazas que no deberían pasar en estas épocas. Aceptamos el pedido del cuarto intermedio solicitado por ATE.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN tomamos recién conocimiento de lo que les está aconteciendo a los compañeros de ATE.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL



Como Poder Ejecutivo en esta instancia debemos garantizar la integridad y seguridad de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Santa Cruz, razón por la cual repudiamos el hecho que está sucediendo respecto a las amenazas que está recibiendo la Secretaria General del gremio ATE. Repudiamos ese tipo de hechos y más en esta época, porque entendemos que en estos espacios se dirimen las cuestiones que tienen que ver con la defensa y otorgamiento de los derechos de los trabajadores y trabajadora. Ahora bien, como Estado garantizamos la integridad y seguridad de la Secretaria General de ATE y su grupo familiar, y todo aquel que tenga este tipo de condicionamientos.

Sugerimos que se hagan las denuncias como corresponden, en el ámbito que corresponde, y que la justicia intervenga de manera inmediata a los fines de investigar lo que está sucediendo.



Como Poder Ejecutivo trajimos esta propuesta para que los trabajadores y trabajadora de la Administración Pública Provincial, con la finalidad de tener un incremento salarial de manera inmediata. Es la propuesta que el Gobierno se encuentra en condiciones de ofrecer, porque está en condiciones de afrontarlo y pagarlo en tiempo y forma como venimos haciendo con los haberes del sector activo y pasivo.

Aceptamos el cuarto intermedio, y proponemos como fecha el miércoles 12 de octubre.

TOMA LA PALABRA UPCN



Desde UPCN entendemos que esta mesa no es para dirimir problemas internos de cada sindicato y como paritaria central corresponde a todos los trabajadores. Obviamente que esto genera un retraso y deja de lado a los actores fundamentales que son los trabajadores que dependen de esta mesa.



Independientemente a ello, reiteramos al Poder Ejecutivo nuestros pedidos realizados en actas anteriores que no tienen respuesta hasta el momento:



UPCN solicita la creación de un código para los compañeros Auxiliares de Educación y prestan servicios en escuelas rurales. O que el código 285 se abone de manera diferenciada y que para los Compañeros trabajadores de Auxiliares de Educación que presten servicios en establecimientos educativos Rurales y el código se calcule como el 50% de Sueldo Básico de la Categoría 17.

UPCN vuelve a Solicitar se incremente del 1,4% al 2% la diferencia entre las categorías ya que hoy no tenemos una diferencia significativa para que nuestra pirámide este bien formada.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a la mejora en el cálculo del ítem de antigüedad. Solicita que se efectuó el cálculo de la siguiente manera: aplicar cálculo sobre Básico más Zona de la categoría 17 por año trabajado, o modificar el valor porcentual, por la sig. Escala: 5 a 10 años 3,5%, de 10 a 15 años 3,75%, de 15 a 20 años 4%, más de 20 años 4,5% del Sueldo Básico de la categoría 17 por año trabajado.

UPCN solicita se incrementen todas las demás asignaciones familiares y escolares.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a que se abone el 100% de código informático a todos los organismos que estén cobrando el 50% del mismo y a los compañeros de IDUV.

UPCN Solicita el incremento de los porcentajes a los códigos 286 y 287 de atención en los dispositivos convivenciales y no convivenciales del Ministerio de Desarrollo.

UPCN Reitera el pedido del pago de viáticos para los auxiliares de la educación que prestan servicios en la escuela rurales y deben trasladarse a más de 50km desde su residencia como establece el art 58 CCT y en los valores y modalidad del decreto 0559/20 de viáticos emitido por la Gobernadora y sus actualizaciones.

UPCN solicita que los compañeros que trabajan en Escuelas Rurales se les asigne como categoría inicial la categoría 19, como diferenciación y reconocimiento de la multiplicidad de funciones que tienen que realizar e improvisar para dar solución a toda problemática que surja de imprevisto debido a que no cuentan con las mismas facilidades que en las zonas urbanas. Sin dejar de tener en cuenta que están expuestos a situaciones de escases de recursos básicos y vinculares que condicionan su situación concreta de existencia.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a que se abone zona desfavorable diferenciada de 180% para toda la zona cordillerana y de la cuenca: El Calafate, Rio Turbio, 28 de Noviembre, etc., y establecimientos Rurales (Escuelas y Puestos Sanitarios). Ya que estos últimos se encuentran a kilómetros de una atención primaria de la salud y abastecimiento de insumos en general.

UPCN solicita se re categorice de acuerdo a los años trabajados y que gocen de su totalidad de los derechos del CCT los compañeros que prestan servicios en escuelas subvencionadas. Y se les otorgue el pase a Planta Permanente de la Provincia. Ya que dichos compañeros se están jubilando con la categoría 10 habiendo trabajado 30 años de servicio efectivo aportando a la Caja de Previsión Social Provincial, nosotros como sindicatos no avalamos que tengamos compañeros a los cuales se les niegan los derechos que se consiguen en esta mesa. Solicitamos al Poder Ejecutivo que hagan extensivo todos los acuerdos de



recategorizaciones a los compañeros que prestan servicio en escuelas subvencionadas y hacen los aportes a la caja de jubilación provincial como todos los que dependen de esta mesa de negociación.

UPCN solicita que se de prioridad a los empleados pertenecientes al IDUV a la hora del acceso de vivienda, de los planes generados por dicha entidad.

UPCN solicita que se cree un barrio de viviendas para empleados el IDUV.

UPCN solicita aumento a los montos que se abonan por cargo de Jefaturas de Departamento, División y Sección. Ya que cobran sumas que son irrisorias por la responsabilidad de generan dichos cargos.

UPCN solicita se comience a trabajar en un escalafón diferenciado para el Ministerio de Desarrollo Social o un CCT Sectorial, cuyo fundamento radica en las múltiples tareas que realizan y los diferentes profesionales que dependen del mismo. Hoy se encuentran cobrando sueldo por debajo de lo que cobran las mismas profesiones en otros ministerios, a los fines de poder retener al personal y cubrir las necesidades que el Ministerio realiza como servicio a la Comunidad es que hacemos este pedido.

Respecto a la propuesta salarial, vamos a esperar el cuarto intermedio solicitado por ATE y aceptado por el Poder Ejecutivo.

TOMA LA PALABRA ATE

El único condicionamiento que ponemos sobre la mesa es la situación económica que están atravesando los compañeros y compañeras de la Administración Pública Provincial.

ATE solicita al Poder Ejecutivo una nueva oferta donde se aumenten los porcentajes, y así poder llevarles tranquilidad a los bolsillos de los trabajadores y trabajadoras. Más allá de toda situación, es necesario hoy poder continuar en el marco del dialogo negociando una mejora para que los compañeros y compañeras estén en mejores condiciones.

ATE reitera que la propuesta realizada en el día de la fecha es rechazada, y vamos a estar presentes en la fecha que se fije el cuarto intermedio.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

No siendo para más, se cierra la presente acta a las 12:45 horas. Se fija un cuarto intermedio para el día 12 de octubre del año en curso a las 08:30 horas, en las instalaciones del quincho de FOMICRUZ sito en la calle Alberdi N°646. Se firman nueve (9) ejemplares del mismo tenor.

Dra. Guadalupe Novas
Secretaria de Estado de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

